

BUIN,

18 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 150 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Resolución N° 145**, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El **Memorándum N° 24**, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ruth Melgarejo Méndez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 03, a nombre de Ruth Melgarejo Méndez, de fecha 04.01.2021.
- Ⓢ Presupuesto N° 195, de fecha 10.12.2020 emitida por TECMED Centros Médicos y Diagnósticos, por la suma total de \$52.000.-.
- Ⓢ Solicitud de Exámenes N° 212975, de fecha 10.12.2020 a nombre de Ruth Melgarejo Méndez, emitida por el Profesional Carlos Barroso del Servicio de Emergencia Adulto HSL.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Melgarejo Méndez.
- Ⓢ Solicitud de Interconsulta de fecha 10.12.2020, de la Sra. Melgarejo Méndez.
- Ⓢ Dato de Urgencia de fecha 10.12.2020 a nombre de Ruth Melgarejo Méndez, emitida por el Hospital San Luis Buin-Paine.
- Ⓢ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1975486, correspondiente a permiso para venta estacionada en feria persa de Valdivia de Paine a nombre de Ruth Melgarejo Méndez.
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Ruth Melgarejo Méndez.
- Ⓢ Compromiso de Pago de Ayuda Social N° 19, de fecha 14.12.2020 del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Centros Médicos y Diagnósticos TECMED.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 12 de enero de 2021, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada (TECMED)**, RUT N° _____ por la suma de **\$52.000.-** (cincuenta y dos mil pesos), correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a doña **Ruth Noemí Melgarejo Méndez**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMC. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2021\COVID-19\Rurth Melgarejo Méndez.doc